

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA

Con el fin de cumplir el artículo 43 del Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios que dice que al finalizar cada curso escolar el Equipo Directivo y el Consejo Escolar evaluarán el funcionamiento general del centro y el grado de cumplimiento de la PGA, durante el mes de junio se establecerán las fechas de las reuniones para que los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente lleven a cabo dicha valoración, que será incluida en la Memoria Final del Centro, y que permitirán la elaboración de futuros planes de mejora.

La recopilación de datos se hará a través de hojas de recogida de información que el departamento de orientación elaborará ad hoc.

Cada uno de los programas y actividades que se pretenden llevar a cabo, así como el funcionamiento de los distintos órganos de gobierno y coordinación didáctica, serán evaluados conforme se indica.

<b>PROGRAMA ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>FECHAS DE EVALUACIÓN</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>
Proyecto de Biblioteca y Plan de Lectura	Coordinadora Vicedirector	Trimestral	Junio	Proyecto, Fichas de recogida de información de los departamentos, alumnado.
Programa de actividades extraescolares	Vicedirector	Trimestral	Junio	Ficha de seguimiento y /o Hoja de recogida de información
Servicios Complementarios	Director	Todo el curso	Junio	Documentación aportada por el Servicio.
Elaboración y/o revisión de los documentos institucionales	Dirección, Jefatura de Estudios y CCP	Trimestral	Junio	Actas CCP, Claustro, Consejo Escolar
Equipo Directivo	Director	Semanal	Junio	Ficha de seguimiento y/o Hoja de recogida de información
Claustro de Profesores	Director	Mensual	Junio	Ficha de seguimiento y/ Hoja de recogida de información
Consejo Escolar	Director	Bimensual	Junio	Ficha de seguimiento y/o Hoja de recogida de información
Comisión de Coordinación Pedagógica	Dirección y jefatura de estudios	Semanal	Junio	Ficha de seguimiento y/o recogida de información
Departamentos de coordinación didáctica	Jefes de departamentos	Semanal y Quincenal	Junio	Libro de Actas de los Departamentos

<b>PROGRAMA ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>FECHAS DE EVALUACIÓN</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>
Equipos de Nivel	Jefe de Estudios Coordinadores	Quincenal y semanal	Junio	Ficha de seguimiento y recogida de información
Equipos Docentes	Tutores, Jefe de Estudios y Orientadora	Trimestral	Mes de Junio	Ficha de seguimiento y recogida de información
Plan de Acción Tutorial	Jefe de Estudios y Orientadora	Trimestral	Junio	Ficha de seguimiento y recogida de información
Plan de Atención a la Diversidad	Jefe de Estudios y orientadora	Trimestral	Junio	Ficha de seguimiento y recogida de información
Plan PROA	Jefe de Estudios	Todo el curso	Junio	Fichas de seguimiento para la Inspección y Promoción e Innovación Educativa
Red de Escuelas Promotoras de Salud	Coordinador	Todo el curso	Junio	proyecto
Red de Escuelas Solidarias	Coordinador	Todo el curso	Junio	proyecto
Otros programas de contenido educativo: Comenius, Inmersión Lingüística, “Acercándonos a la familia”, “El tuno en la escuela”, Teatro Imaginario, Plan de Igualdad, Plan TIC, Programa de Cooperación Territorial “Rutas Científicas”	Coordinadores	Trimestral	Junio	Proyecto, Ficha de seguimiento y recogida de información

ANEXOS: HOJAS INFORMATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PGA.

▲ EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- ✦ EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: EQUIPOS DOCENTES DE TUTORÍA.
  
- ✦ EVALUACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE GOBIERNO: EQUIPO DIRECTIVO.
  
- ✦ EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
  
- ✦ EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.
  
- ✦ EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: EQUIPOS DOCENTES , DE NIVEL Y DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.
  
- ✦ EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
  
- ✦ EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO: CLAUSTRO DE PROFESORES.
  
- ✦ EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO: CONSEJO ESCOLAR.

## **EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **FICHA DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO Y PROPUESTAS DE MEJORA**

#### **1. Selección del alumnado** (Proceso seguido, criterios, grado de acierto en la selección, etc.)

**2. Coordinación entre el profesor de apoyo y el profesor tutor o de área** (en la selección de los objetivos y contenidos, en el procedimiento de evaluación de los alumnos, en los criterios metodológicos)

**3. Validez de los materiales empleados** (libro de texto, otros materiales, etc.)

**4. Adecuación de las formas de agrupamiento** (número de alumnos, homogeneidad-heterogeneidad en los grupos, etc.)

**5. Adecuación del lugar del refuerzo** (aulas específicas, aula ordinaria, ...)

**6. Valoración general** (grado de eficacia, grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas, ...)

**7. Otras observaciones:** (aspectos que han funcionado correctamente, cambios pertinentes en aquellos otros no evaluados positivamente)

**8. Propuestas de mejora.**

## **EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: EQUIPOS DOCENTES DE TUTORÍA.**

### **Reunión del tutor de grupo con los demás profesores del grupo.**

En las sesiones de evaluación final, una vez evaluado el rendimiento escolar de los alumnos del grupo, el Tutor y el Equipo Docente procederán a analizar:

- ⤴ Los resultados académicos conseguidos por el conjunto de los alumnos del grupo.
- ⤴ El clima general de convivencia entre los alumnos del grupo.
- ⤴ Las relaciones entre profesores y alumnos del grupo.
- ⤴ Los conflictos surgidos a lo largo del curso entre alumnos y entre profesores y alumnos, y las medidas adoptadas por el Equipo Docente para restaurar y mejorar el clima de convivencia.

Revisarán asimismo su propio funcionamiento durante el curso que finaliza y el grado de cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas y, de forma especial,

- ⤴ La coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje
- ⤴ La adopción de medidas educativas complementarias para los alumnos con dificultades de aprendizaje y de altas capacidades y el seguimiento de dichas medidas.

Los datos y conclusiones más relevantes de esta evaluación y en particular las propuestas de mejora que de ella se deriven serán recogidas por los Tutores en un Informe de Fin de Curso que será entregado al Jefe de Estudios, para su traslado a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

## **EVALUACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE GOBIERNO: EQUIPO DIRECTIVO.**

El Equipo Directivo desarrollará, durante la última fase del curso, las siguientes tareas en orden a la evaluación anual del Centro, con la colaboración de la Comisión de Coordinación Pedagógica en los casos que proceda:

1. Estudio de la evolución del rendimiento escolar general del Centro a lo largo del curso, en el que se tendrán en cuenta los resultados obtenidos por los alumnos en sus evaluaciones.
2. Revisión de su funcionamiento y de los resultados obtenidos a lo largo del curso, tomando como referencia las funciones que el Equipo tiene encomendadas y prestando una especial atención a los siguientes aspectos:
  - ✦ Nivel de coordinación interna del Equipo (frecuencia y dinámica de las reuniones, distribución de tareas, etc.).
  - ✦ Grado de desarrollo del Plan anual de trabajo del Equipo y logro de los objetivos previstos.
  - ✦ Frecuencia y calidad de las relaciones del Equipo y de cada uno de sus miembros con los profesores y los responsables de los Órganos de Coordinación Docente del Centro.
  - ✦ Frecuencia y calidad de las relaciones del Equipo con los padres y madres de los alumnos y con la Junta Directiva de la Asociación -o Asociaciones- de Padres.
  - ✦ Frecuencia y calidad de las relaciones con las Instituciones y Servicios del entorno.
  - ✦ Las decisiones y acciones llevadas a cabo para fomentar la participación y colaboración de todos los sectores de la Comunidad educativa en la vida del Centro.
  - ✦ Síntesis de los resultados y conclusiones de las evaluaciones llevadas a cabo en sus respectivos ámbitos por los Órganos de Coordinación Docente y por los Órganos de Dirección, y especialmente las propuestas de mejora que de ellas se deriven, y la redacción de la **Memoria Anual del Centro** que recoja dicha síntesis, destacando los progresos conseguidos respecto al curso anterior.

Por último presentara la propuesta de **Memoria Anual del Centro** al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para su aprobación.

## **EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

**Reunión del Equipo Directivo y Tutores de grupo para evaluar el Plan de orientación y de acción tutorial y su puesta en práctica en particular.**

- ✦ La adecuación de las actividades de tutoría y orientación desarrolladas durante el curso a las finalidades y objetivos educativos establecidos en el Plan.
- ✦ La adecuación de dichas actividades a las características y nivel escolar de los alumnos a los que fueron dirigidas.

- ⤴ El aprovechamiento de los recursos disponibles en el Centro y en su entorno para el desarrollo de la orientación y de la acción tutorial.

En dicha reunión, o reuniones, se someterá también a revisión la práctica docente en el campo de la acción tutorial, en particular:

- ⤴ La coordinación entre los Tutores y Profesores de los grupos de cada curso y, en su caso, entre éstos y los Maestros de apoyo, Pedagogía Terapéutica, y Audición y Lenguaje.
- ⤴ La regularidad y calidad de las relaciones entre los Tutores y los alumnos del grupo del que son responsables.
- ⤴ La regularidad y calidad de las relaciones de Tutores y Profesores con los padres o tutores legales de los alumnos.
- ⤴ La coordinación con los Servicios Sociales y Educativos de la Zona y Municipio.

### **EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.**

Al igual que los demás Órganos de Coordinación Docente, la Comisión Pedagógica se reunirá a finales de curso para evaluar los documentos de planificación de cuya elaboración y revisión es responsable, así como su funcionamiento interno y los resultados de su trabajo.

Para la valoración de su funcionamiento interno durante el curso, la Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá como referencia las funciones que como Órgano de coordinación docente tiene encomendadas, y tendrá en cuenta de modo específico:

- ⤴ La coordinación interna de la Comisión.
- ⤴ El nivel de colaboración entre la Comisión y los departamentos.
- ⤴ El grado de desarrollo del Plan de trabajo para la elaboración o, en su caso, revisión de los documentos institucionales.
- ⤴ Las decisiones y acciones llevadas a cabo para fomentar la evaluación de todos los proyectos y actividades que se desarrollen en el Centro y en particular, para mejorar la evaluación del proceso de enseñanza y de la evolución del rendimiento escolar del Centro.

Finalizada la evaluación, la Comisión de Coordinación Pedagógica elaborará un Informe en la que se reseñen las conclusiones más relevantes sobre su funcionamiento y las modificaciones que en el mismo considere necesario introducir para el curso siguiente, incidiendo de manera especial en los aspectos señalados.

### **EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.**

La evaluación de los Proyectos Curriculares de cada una de las Etapas que se imparten en el Centro se realizará a partir de las aportaciones hechas por los Equipos de Nivel, Departamento de Orientación, profesorado del departamento y Tutores en sus Informes de Fin de Curso.

La evaluación de los Proyectos Curriculares debe incluir con carácter general, al menos, los siguientes aspectos:

- ⤴ Oportunidad de la selección, secuenciación, organización y temporalización de los contenidos.
- ⤴ Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos utilizados por los alumnos.
- ⤴ Pertinencia de las medidas de atención a la diversidad de los alumnos aplicadas durante el curso.
- ⤴ Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación y de los criterios de calificación empleados.
- ⤴ Adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos.
- ⤴ Validez de los criterios generales establecidos para la evaluación de los alumnos.
- ⤴ Efectividad de los criterios y procedimientos establecidos para atender a la diversidad de los alumnos y para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ⤴ Efectividad de las actividades de tutoría y orientación educativa.

Asimismo, a partir de los resultados de la revisión de los Proyectos Curriculares redactará una propuesta de mejora de los mismos, para su presentación al Claustro e inclusión en la Memoria Anual del Centro.

### **EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: EQUIPOS DE NIVEL.**

Al finalizar el curso, los Equipos de Nivel celebrarán una reunión destinada a la evaluación de las Programaciones y su aplicación en el aula, la práctica docente y el funcionamiento interno, a partir de los datos consignados en las actas de las reuniones celebradas durante el curso.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- ⤴ La coordinación entre los profesores de nivel para una propuesta curricular globalizada.
- ⤴ El carácter de las relaciones entre los profesores y alumnos.
- ⤴ La frecuencia y calidad de la información transmitida a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, en especial, la obtenida por la aplicación de los instrumentos y procedimientos de evaluación.
- ⤴ La aplicación de medidas educativas complementarias con los alumnos con dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales, así como de altas capacidades.
- ⤴ El aprovechamiento de los recursos didácticos disponibles en el Centro y en su entorno.

La valoración del funcionamiento interno durante el curso que finaliza se centrará en el grado de cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas,

Asimismo, en dicha reunión, estudiarán la aplicabilidad y grado de efectividad de las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica, los criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos, los criterios generales y procedimientos para la organización de la atención a la diversidad de los alumnos.

Los Coordinadores de los Equipos de Nivel elevarán a la Comisión de Coordinación Pedagógica los correspondientes Informes de Fin de Curso, en la que harán constar las conclusiones más relevantes.

### **EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

- ⤴ El grado de cumplimiento del Programa anual de actividades complementarias y extraescolares, el funcionamiento de los servicios de transporte.
- ⤴ La contribución de las actividades extraescolares realizadas y Servicios Complementarios a la consecución por los alumnos de los objetivos educativos establecidos.
- ⤴ La adecuación de las actividades realizadas a las características y nivel escolar de los alumnos que participaron en ellas.
- ⤴ El nivel de implicación de los profesores, alumnos y padres de alumnos en la organización y realización de las actividades complementarias y extraescolares realizadas.
- ⤴ El clima general de convivencia entre los participantes mientras se realizaron las actividades complementarias y extraescolares.
- ⤴ Los conflictos surgidos en el desarrollo de dichas actividades entre alumnos o entre profesores y alumnos, y las medidas adoptadas para restablecer o mejorar el clima de convivencia.

### **EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO: CLAUSTRO DE PROFESORES.**

El Claustro de Profesores, como los restantes órganos de coordinación y dirección, someterá a evaluación su funcionamiento durante el curso actual y analizará el grado en que ha ejercido las competencias que tiene encomendadas y ha cumplido sus funciones de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación. Las conclusiones más relevantes y las medidas de mejora que se establezcan quedarán recogidas por el Equipo Directivo en la Memoria Anual del Centro.

Asimismo, valorará específicamente el funcionamiento general del Centro y de los Órganos de Coordinación docente, los documentos de planificación didáctica, los procesos de enseñanza y aprendizaje, el clima de convivencia del Centro y la evolución del rendimiento escolar general del Centro.

## EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO: CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar del Centro revisará su funcionamiento interno durante el curso actual y analizará el grado en que ha ejercido las competencias que tiene encomendadas, aprobando las medidas de mejora que estime convenientes.

Seguidamente evaluará el Proyecto Educativo y el funcionamiento general del Centro, especialmente el clima de convivencia del Centro y la efectividad de la aplicación de las normas de convivencia, la evolución del rendimiento escolar de los alumnos, el desarrollo de las actividades extraescolares y servicios complementarios así como la eficacia en la gestión de los recursos humanos y materiales, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al Claustro de Profesores; a través de la información recogida en la *Memoria Anual del Centro*.

### **Plan de Convivencia.**

La Comisión de Convivencia elaborará un Informe final sobre los resultados de la aplicación de las normas de convivencia y disciplina del Centro.

Para ello tomará en cuenta la información y la valoración que sobre el clima de convivencia y disciplina en las aulas y en el desarrollo de las actividades aporten los Equipos docentes y Equipos de Nivel en sus respectivos Informes.

El Informe se centrará principalmente en los siguientes puntos:

- ✦ Grado de cumplimiento de lo establecido sobre organización de la convivencia y disciplina en los documentos institucionales del Centro.
- ✦ Adopción de medidas preventivas y favorecedoras de la convivencia del Centro.
- ✦ Situaciones de conflictividad que se han producido durante el curso y frecuencia de cada una de ellas.
- ✦ Tipos de medidas correctivas aplicadas y grado de eficacia.
- ✦ Evolución de las situaciones de conflicto en el Centro en relación con el curso anterior.
- ✦ Funcionamiento y grado de eficacia de la Comisión de Convivencia.

Asimismo, quedará a disposición de los padres que lo soliciten una copia de la Memoria o una síntesis de la misma, si así lo decide el Consejo Escolar, con el fin de proporcionarles una información más completa sobre el Centro que le permita implicarse en la línea educativa del mismo con un mayor conocimiento y compromiso.